



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002242

Res. 1844/2023

Montevideo, 27 de abril de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2023;

RESULTANDO: I) que con fecha 21 de abril del corriente año, se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes: Profesores Adscriptos efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, suplentes no egresados, aspirantes interinos no egresados, Resolución N° 741/2020 del 14/07/2020 y Resolución N° 2087/2020 del 17/11/2020 (Llamado Nacional);

II) que a fs. 4 luce Acta de Designación;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar al Profesor Adscripto Francisco DE LISA en su cargo y turno respectivo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Profesor Adscripto Francisco Gabriel DE LISA GONZÁLEZ (C.I. 4.600.216-9), con 24 horas semanales de labor, en el Centro Educativo Asociado - Escuela N° 90 - Hipódromo – Rocha, Turno 1 en suplencia de la Prof. Rosa MOLINA, a partir de la toma de posesión hasta el reintegro del titular y/o hasta el 29/02/2024.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la

Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

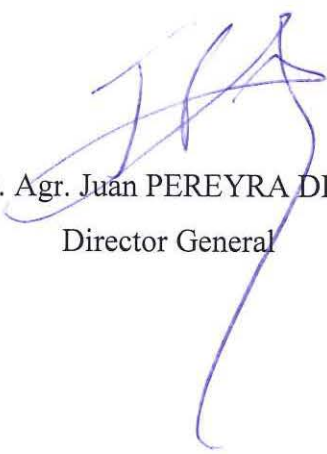
4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vv



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General